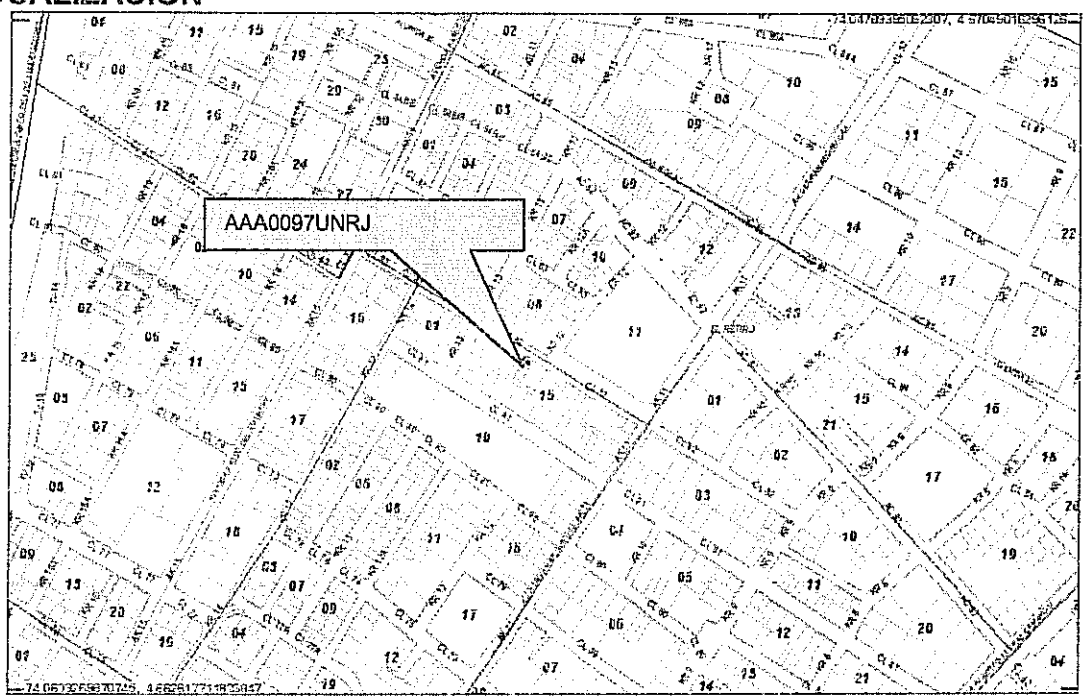
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA N° CAR:	1889
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER860
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-46251

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 2 D DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(2) CHAPINERO
2.3 UPZ:	(97) CHICO LAGO
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	EL ESPARTILLAL
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 82 No. 12 – 15/21
2.6 CHIP:	AAA0097UNRJ
2.7 FECHA DE VISITA:	FEBRERO 24 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	1500 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 2 D Distrital de Policía, en desarrollo del proceso de querella No. 4962/2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha en el inmueble objeto de la visita técnica funciona el restaurante y bar ANDRES D.C. La visita se realizó en compañía de la Doctora AURA MARIA REY, inspectora 2 D Distrital de Policía.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de cinco niveles cuya estructura principal está conformada por pórticos de concreto reforzado, con columnas, pantallas y vigas, los entrepisos son placas de concreto reforzado apoyadas sobre vigas descolgadas; la cubierta es en estructura metálica con láminas de policarbonato. Hay tres niveles conformados por la estructura aporticada en concreto reforzado y dos niveles intermedios o mezzanines conformados por elementos metálicos, columnas y vigas, y losa en concreto reforzado fundida sobre láminas de metal deck. En la parte central se encuentra la escalera principal conformada por elementos metálicos, en los extremos sur y norte hay dos escaleras metálicas. En el costado nor-occidental de la edificación se encuentra ubicado el foso para dos ascensores y en la parte central hay un foso para un ascensor de servicios. Los muros divisorios son en mampostería de ladrillo tolete a la vista. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de mil quinientos metros cuadrados.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros y elementos de fachada de la edificación se encuentran en buenas condiciones, no se aprecia deterioro ni problemas de estabilidad, como se puede apreciar en la fotografía 1.

En general los muros internos y perimetrales de la edificación se encuentran en buen estado, no se evidencian agrietamientos ni fisuras, no hay deterioro en las unidades de mampostería, como se puede ver en las fotos 2 y 3 del registro fotográfico. Los elementos de concreto reforzado están en buenas condiciones, las columnas y pantallas no presentan problemas estructurales, como se aprecia en la fotografía 4, las vigas se encuentran en buen estado, no se evidencian deflexiones, como se puede ver en la foto 5; las placas en concreto de los entrepisos se encuentran en buenas condiciones, los elementos de apoyo no presentan deterioro como se observa en las fotografías 6 y 7.

Los elementos metálicos que conforman los mezzanines están en buenas condiciones, no se aprecian problemas estructurales ni en las columnas ni en los elementos verticales, como se puede ver en las fotografías 8 y 9, en la fotografía 10 se puede observar que las láminas metálicas de las losas de los mezzanines se encuentran en buen estado.

En general las escaleras de todos los niveles están en buenas condiciones, no se aprecian problemas estructurales en los elementos que las conforman ni en los acabados de los pasos, en la fotografía 11 se puede ver el estado actual de una de las escaleras de la edificación.

La cubierta de toda la edificación se encuentra en buen estado, no se observa deterioro en los elementos metálicos ni en las láminas de policarbonato que las conforman, como se puede ver en la foto 12.

En líneas generales no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

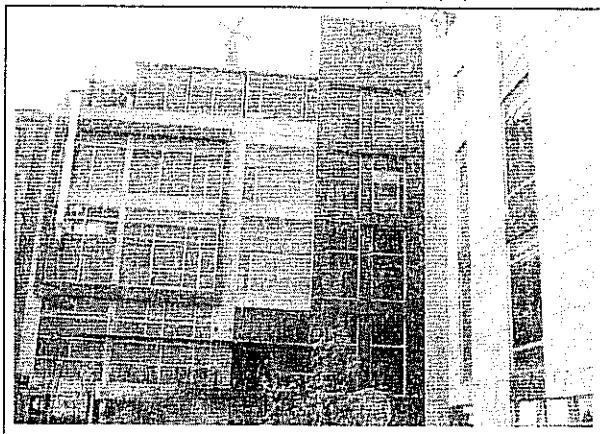


Foto 1. Aspecto general de la fachada del inmueble.

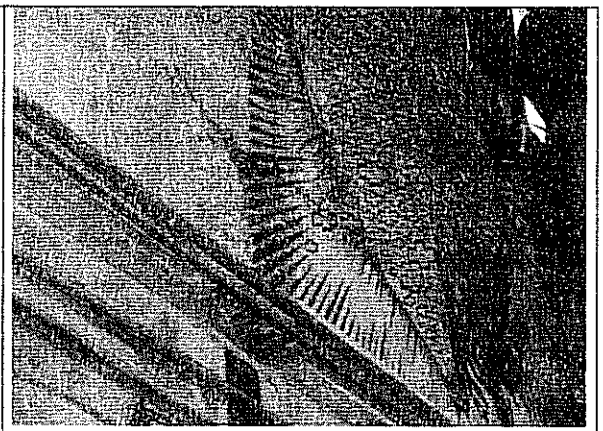


Foto 2. Muros internos en buenas condiciones.

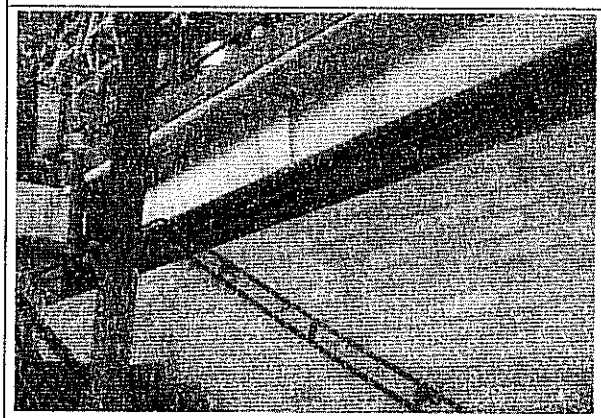


Foto 3. Aspecto de los muros internos.



Foto 4. Columnas en concreto reforzado.

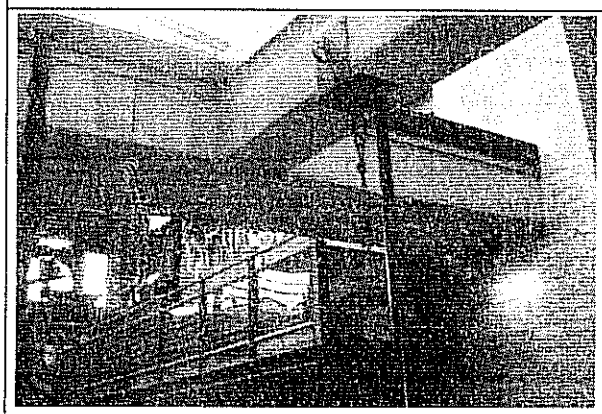


Foto 5. Vigas en concreto reforzado.

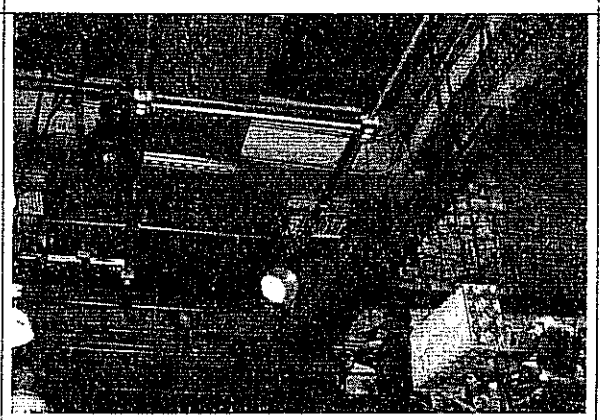


Foto 6. Placas en concreto en buenas condiciones.

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

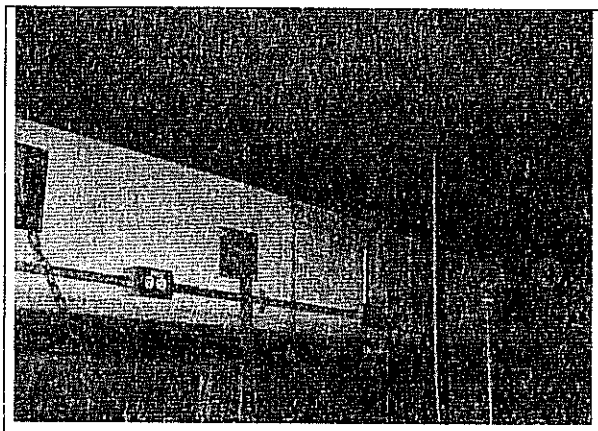


Foto 7. Elementos de las placas de entrepiso.

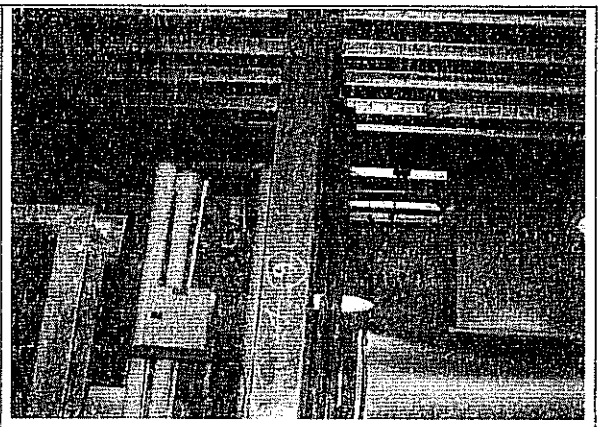


Foto 8. Elementos verticales de los mezzanines metálicos.

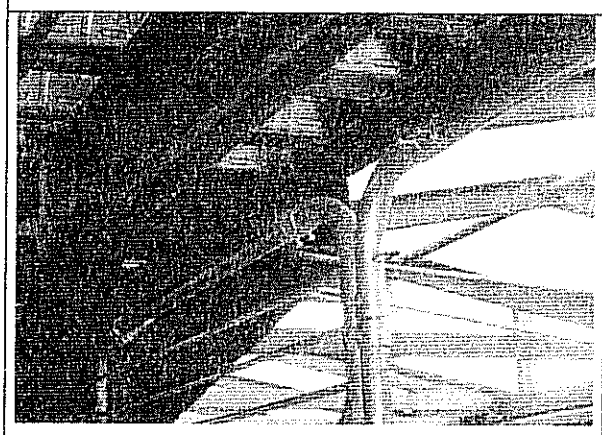


Foto 9. Vigas metálicas de los mezznines.

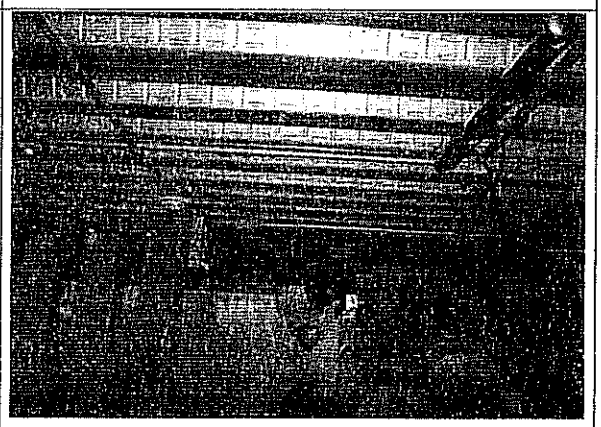


Foto 10. Lámina metálica de los mezzanines en buen estado.

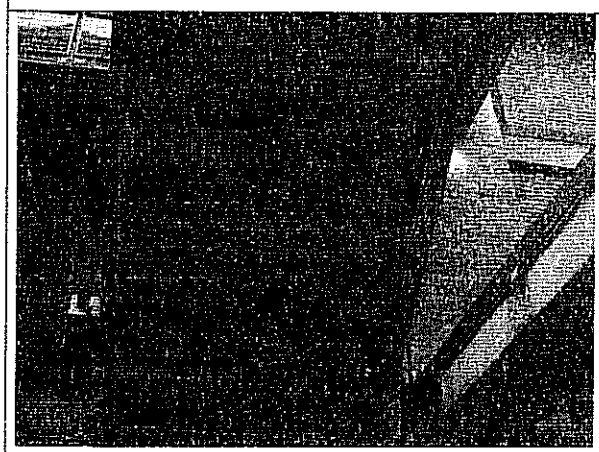


Foto 11. Escaleras en buen estado.

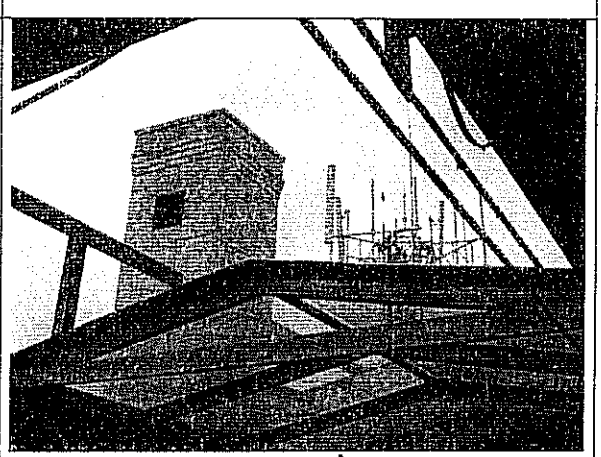


Foto 12. Estructura de cubierta en buenas condiciones.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble ubicado en la Calle 82 No. 12 – 15/21 **NO AMENAZA RUINA**, no se observa daño en la estructura de la edificación, no hay deterioro generalizado en los elementos estructurales. Ante las cargas normales de servicio no se evidencia posibilidad de colapso de la edificación a corto plazo. Por el estado en que se encuentra la edificación no se hacen recomendaciones.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co